

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE DE 2019

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

MARÍA ELENA CASTRO ZAPATA
Jefe Oficina Control Interno

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, FEBRERO DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	5
1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	7
1.1 TALENTO HUMANO	7
1.1.1. Sueldos de personal y horas extras.....	9
1.1.2. Honorarios.....	10
1.2. PARQUE AUTOMOTOR.....	11
1.2.1. Consumo de Combustible.....	12
1.2.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.....	12
1.2.3. Administración parqueadero.....	13
1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS.....	13
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	17
3. RECOMENDACIÓN.....	19
ANEXO A: Comparativo Gastos vigencia 2019 vs. 2018.	21
ANEXO B: Consolidado Gastos vigencias 2016 – 2017 - 2018 y 2019.....	24

LISTADO DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Conceptos presupuestales evaluados a 31 de diciembre de 2019.....	7
Cuadro 2. Planta de personal CGM a 31 de diciembre de 2019.	8
Cuadro 3. Personal vinculado y desvinculado durante la vigencia 2019.	8
Cuadro 4. Distribución de la planta global a diciembre 31 de 2019.....	8
Cuadro 5. Sueldos de personal y horas extras del cuarto trimestre de 2019.	9
Cuadro 6. Honorarios cuarto trimestre de 2019	10
Cuadro 7. Parque automotor a diciembre 31 de 2019.....	11
Cuadro 8. Desembolsos parque automotor cuarto trimestre 2019 vs 2018	12
Cuadro 9. Seguimiento Plan de mejoramiento	17

LISTADO DE GRÁFICOS

Pág.

Gráfico 1. Horas pagadas y compensadas vigencia 2017 a 2019- 10

Gráfico 2. Consumo plan celular e internet móvil durante la vigencia 2019. 14

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno (OCI), en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 de 2012, es responsable de realizar seguimiento, evaluar y presentar los resultados que en materia de austeridad en el gasto público son exigibles a la entidad.

Los gastos que deben realizar los entes públicos deben sujetarse a los principios de la gestión fiscal y de la función administrativa, pero en todo caso, habrá de tenerse en cuenta que en virtud del principio de autonomía administrativa previsto para las entidades territoriales y, por supuesto, para los órganos de control, éstos definen sus propios procedimientos y establecen regulaciones para ejecutar el presupuesto y ordenar el gasto, pero en todo caso, se sujetan a los principios de eficiencia, eficacia y economía. Por lo que se hace necesario efectuar los seguimientos trimestrales y verificar el cumplimiento de los mismos. Se deberán considerar entonces, para la revisión, en primer lugar, las condiciones establecidas por la entidad; la Contraloría General de Medellín (CGM), estableció sus propias reglas de austeridad en el gasto y tienen como fin la optimización de los recursos públicos. Se hará en consecuencia, la verificación, a partir de los principios y de la normativa interna.

Así, el Informe de Austeridad en el Gasto Público, se elaboró de acuerdo con lo establecido en las siguientes resoluciones internas:

- Resoluciones 060 del 14 de mayo de 2013, sobre austeridad en el gasto.
- 052 del 11 de marzo de 2014, que define el pago de horas extras y descanso compensatorio.
- Resolución 113 del 5 de abril de 2017 que reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles.
- Resolución 009 del 24 de enero de 2019 por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor. Modificada por la Resolución 032 del 21 de febrero de 2019.
- Resolución 077 del 11 de junio de 2019, por medio de la cual se regula la liquidación de viáticos para los funcionarios de la Contraloría General de Medellín.

En el seguimiento se cotejó el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas, y se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del cuarto trimestre de la vigencia

2019 frente al mismo trimestre del año anterior, además se realizó, revisión a las ejecuciones presupuestales de los gastos de personal y gastos generales relacionados con el parque automotor, horas extras, honorarios y principales gastos de administración, teniendo en cuenta la información registrada en los aplicativos de los que dispone la entidad, relacionados con el funcionamiento, además de la información remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Secretaría General y la Dirección de Talento Humano.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se realizó seguimiento a los rubros de gastos de personal, honorarios (servicios personales indirectos) y adquisición de bienes y servicios que afectan el presupuesto en el 79.50% aproximadamente.

En el siguiente cuadro se presenta la ejecución presupuestal con corte a diciembre 31 de 2019, indicando el porcentaje de avance de los rubros evaluados.

Cuadro 1. Conceptos presupuestales evaluados a 31 de diciembre de 2019.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CUARTO TRIMESTRE 2019		
Rubro	Giros realizados corte a 31 de diciembre de 2019	% de ejecución
Sueldos del Personal	17.383.544.116	100%
Horas Extras y Festivos	78.212.285	100%
Primas, vacaciones y bonificaciones	5.202.216.856	100%
Honorarios	417.693.001	100%
Adquisición de Bienes	733.230.665	100%
Adquisición de servicios	4.198.695.713	100%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la ejecución presupuestal correspondiente al cuarto trimestre de la presente vigencia, se tomó como referencia lo estipulado en la resolución interna 060 de 2013 por medio de la cual se fijan medidas de austeridad en el gasto en la CGM, como se detallan continuación:

1.1 TALENTO HUMANO

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín, y en la Resolución interna 102 del 23 de julio de 2019, la entidad, para la fecha de evaluación tenía adoptado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal, la que se clasificó según el tipo de vinculación, así:

Cuadro 2. Planta de personal CGM a 31 de diciembre de 2019.

Tipo de Vinculación	De período	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios	Planta autorizada
Asistencial			29	24	53	54
Técnico			87	32	119	120
Profesional		1	126	3	130	133
Asesor		3			3	3
Directivo	1	25			26	27
Totales	1	29	242	59	331	337

Fuente Dirección del Talento Humano

A 31 de diciembre de 2019 la planta de cargos de la CGM fue de 337 empleos, uno de ellos transitorio según el acuerdo 32 de 2015, condición que igual quedó establecida en el acuerdo 088 de 2018- artículo 5-, parágrafo transitorio 1.

Los movimientos efectuados en la planta de cargos durante la vigencia 2019 fueron:

Cuadro 3. Personal vinculado y desvinculado durante la vigencia 2019.

Denominación del Nivel	Personal Vinculado	Personal Desvinculado
Asistencial	6	7
Técnico	10	6
Profesional	3	4
Asesor	1	0
Directivo	3	3
TOTAL	23	20

Fuente Dirección del Talento Humano

Y la Planta de cargos se encontraba discriminada de la siguiente manera:

Cuadro 4. Distribución de la planta global a diciembre 31 de 2019.

Denominación del Nivel	Planta Autorizada	Total Funcionarios Área Misional	Total Funcionarios Área Administrativa	Total Planta Ocupada
Asistencial	54	21	32	53
Técnico	120	89	30	119
Profesional	133	101	29	130
Asesor	3	0	3	3
Directivo	27	19	7	26
TOTAL	337	230	101	331

Fuente Dirección del Talento Humano

La planta ocupada de la CGM es el 98% de la planta autorizada, además, el 69% de los funcionarios pertenecen al área misional y el 31% al área administrativa.

A la fecha de la presentación de este informe, se observó que la entidad tiene una vacante definitiva de libre nombramiento y remoción correspondiente al cargo de CAAF Servicios de Salud y cinco vacantes temporales distribuidas en: asistencial, profesionales y técnico operativo.

1.1.1. Sueldos de personal y horas extras: conforme a lo previsto en la Ley 909 de 2004, la Contraloría General de Medellín debe dar cumplimiento a las normas que regulan el empleo público. En el siguiente cuadro se detalla el saldo de la cuenta “sueldos de personal” y “horas extras” del cuarto trimestre de 2019.

Cuadro 5. Sueldos de personal y horas extras del cuarto trimestre de 2019.

Concepto	Cuarto trimestre 2019	Cuarto trimestre 2018	Diferencia	% Variación
Sueldos del personal	4.575.486.761	4.759.497.544	-184.010.783	-3,87%
Horas extras	22,335,482	18,821,009	3,514,473	18.67%
Totales	4.597.822.243	4.778.318.553	-180.496.310	-3,78%

Fuente: Aplicativo SEVEN

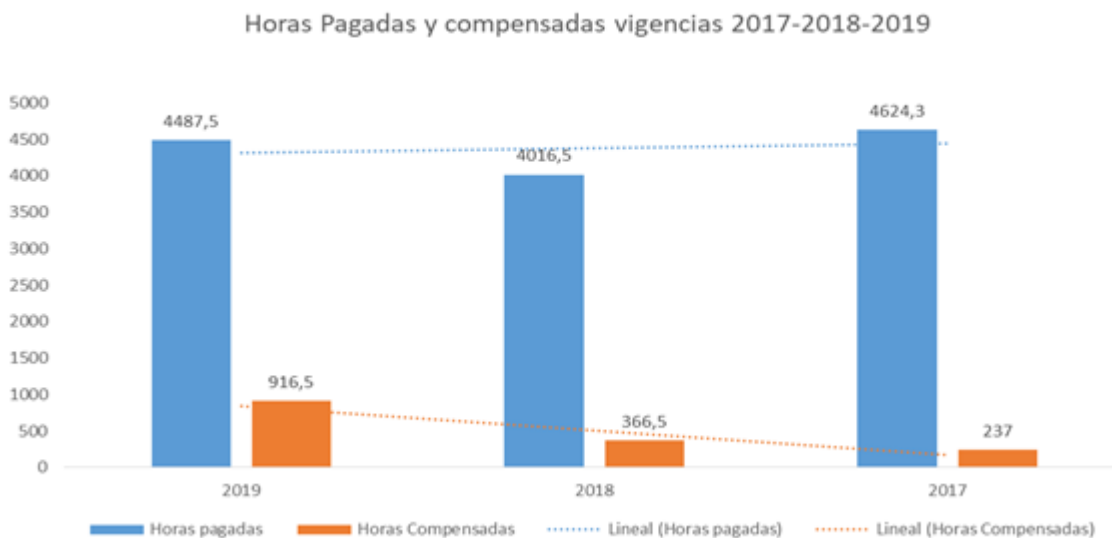
Los sueldos de personal reportados en el cuadro anterior, son el comparativo de los gastos efectuados en el cuarto trimestre de 2019 y el mismo período del año anterior, observando una disminución del 3.87% equivalente a \$184.010.783, valor reflejado en los ingresos y retiros presentados en la planta de cargos del período evaluado, tal como se indica en el numeral 1.1.de este informe.

Las horas extras correspondientes al cuarto trimestre del 2019, presentaron aumento del 18.67% equivalente a \$3.514.473, frente, al mismo trimestre de la vigencia anterior, debido al incremento de las horas extras nocturnas, esto obedeció, entre otros aspectos, a la comisión electoral presentada en el 27 de octubre mediante memorando 201900002548, que generó aproximadamente 76.5 entre horas extras festivas diurnas y nocturnas, además de la necesidad de transportar algunos funcionarios que laboraron más allá de la jornada ordinaria y deben ser conducidos hasta sus casas, dado el riesgo frente a su integridad, teniendo en cuenta las condiciones del sector en las que está ubicada la CGM.

Frente a las horas extras pagadas y reportadas, se observó que se sujetan a los límites de la Resolución interna 052 del 11 de marzo de 2014. Se aclara que las horas extras generadas en el mes de diciembre serán pagadas y compensadas en enero de 2020.

A continuación se muestra el comparativo de las horas extras pagadas y compensadas durante las tres últimas vigencias, el pago, ajustado a los topes establecidos.

Gráfico 1. Horas pagadas y compensadas vigencia 2017 a 2019-



1.1.2. Honorarios.

Cuadro 6. Honorarios cuarto trimestre de 2019

Concepto	Cuarto trimestre 2019	Cuarto trimestre 2018	Diferencia	% Variación
Honorarios	227.850.001	457.341.249	-229.491.248	-50,18%

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financieros

Los pagos registrados en este período corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la gestión de las diferentes dependencias de la entidad así:

- Oficina Asesora de Comunicaciones, tres (3),
- Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal, uno (1),
- Dirección Administrativa Talento Humano, uno (1)
- Dirección Administrativa Gestión del Conocimiento, dos (2)
- Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, dos (2).

- Subcontraloría, uno (1)
- Oficina Asesora Jurídica, uno (1)
- Oficina de Control Interno, tres (3)

El valor registrado en el cuarto trimestre de 2019 corresponde a los últimos pagos generados de los contratos suscritos en el transcurso de la vigencia.

1.2. PARQUE AUTOMOTOR

La Contraloría General de Medellín, cuenta a 31 de diciembre de 2019, con el siguiente parque automotor:

Cuadro 7. Parque automotor a diciembre 31 de 2019.

Placa automotor	Dependencia	Observación
OML 683	Despacho Contralor	Asignado por Resolución 060/2013
OML 552	Servicio General -Responsabilidad Fiscal	
OML 536 BUSETA	Fuera de Servicio	
OML 550	Oficina de Control Interno	Asignado por Resolución 060/2013
OML 551	Secretaría General	Asignado por Resolución 060/2013
OML 553	Servicio General	
OML 554	Servicio General – CA Talento Humano	
OML 852	Subcontraloría	Asignado por Resolución 060/2013
OML 990 Microbús	Servicio General	
CRW53E – MOTO	Correspondencia	

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

Su asignación y aprovechamiento, está reglado en la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013, en el Procedimiento Prestación de Servicios Generales, código P-GRI-GR-001 versión 2 y en el Manual de Políticas de Operación.

Para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, cada conductor debe informar de manera oportuna la situación mecánica de su vehículo, para ello debe manejarse la respectiva hoja de vida, según lo estipula el artículo 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013; y el Procedimiento Prestación de Servicios Generales, código P-GRI-GR-001 numeral 14.4; en informes anteriores, la OCI ha manifestado al líder del proceso responsable del parque automotor, la necesidad de mantener actualizadas las hojas de vida de los vehículos, y así asegurar un adecuado funcionamiento y oportunidad en la prestación del servicio a las diferentes dependencia que lo requieran. Es de

anotar que esta observación se encuentra en plan de mejora, sin que solucione la deficiencia señalada de manera reiterativa por la OCI.

Con relación al vehículo OML 536-buseta-, que se encuentra fuera de servicio desde octubre de 2018 y tiene en proceso la acción correctiva número 279, se observó que se dio de baja en contabilidad según acta N° 1 del Comité Técnico de inventario, que la aprobó además de entregar a la bodega de bajas del Municipio de Medellín. Realizada la verificación, se observó registro de este vehículo en cuentas de orden mientras se realiza el proceso de disposición final; a la fecha de este informe el vehículo permanece en los parqueaderos de la entidad.

En el siguiente cuadro se detallan los conceptos que generan desembolso para el parque automotor de la Contraloría General de Medellín.

Cuadro 8. Desembolsos parque automotor cuarto trimestre 2019 vs 2018

Descripción	Cuarto trimestre- 2019	Cuarto trimestre- 2018	Diferencia	% de variación
Consumo combustible	12.911.584	12.047.189	864.395	7,18%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	14.221.843	18.647.941	-4.426.098	-23,74%
Administración Parqueadero	793.800	734.400	59.400	8,09%

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

1.2.1. Consumo de Combustible: la entidad suscribió el contrato 01 por \$50.000.000 con el proveedor Grupo EDS Autogas S.A.S., para el suministro y abastecimiento de combustible para los vehículos de la entidad durante el año 2019, a través del acuerdo marco de precios cce-715-1-amp-2018; Se realizó adición al contrato según CDP 1010500 del 10 de diciembre de 2019 por valor de 2.000.000, se ejecutaron \$51.006.535 y se levantó un saldo de \$993.465, tal como se indicó en el acta de terminación del contrato.

Se observó incremento en el consumo de combustible con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior en un 7.18%, variable que fue comparada con los reportes de recorridos realizados por el parque automotor de la entidad, conservando relación directamente proporcional al consumo, además de las variaciones que presenta el valor del galón de combustible, variable externa cuyo impacto se minimiza con el acuerdo marco de precios.

1.2.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos: para la vigencia 2019, la entidad realizó el contrato 026-2019, cuyo objeto es “prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos,

insumos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la CGM para la vigencia 2019”, por \$44.941.511.

En el último trimestre de la vigencia 2019, se presentaron desembolsos con cargo al rubro de mantenimiento de vehículos por \$14.221.843, cumpliendo con los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para mantener los vehículos en buenas condiciones, además de la revisión tecnomecánica de 6 automotores.

1.2.3. Administración parqueadero: se observó pago oportuno de la cuota fija establecida para la vigencia 2019, de los 8 parqueaderos que posee la entidad ubicados en el “Edificio P.H”. Además se verificó el pago mensual del contrato 047 que corresponde al arriendo de una celda para el vehículo OML-990.

1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS

– Administración edificios.

Para La Administración del Centro Cívico Plaza de la Libertad PH, oficina 1501 y parqueaderos 98226 y 98227 se pagó la última cuota correspondiente al mes de diciembre, y para el Edificio Miguel de Aguinaga P.H, se adicionó en la factura 354 con fecha del 1-12-2019, el servicio de recepción de diciembre, ya que este se ha venido pagando mes vencido; por lo anterior no quedan pagos pendientes por este concepto.

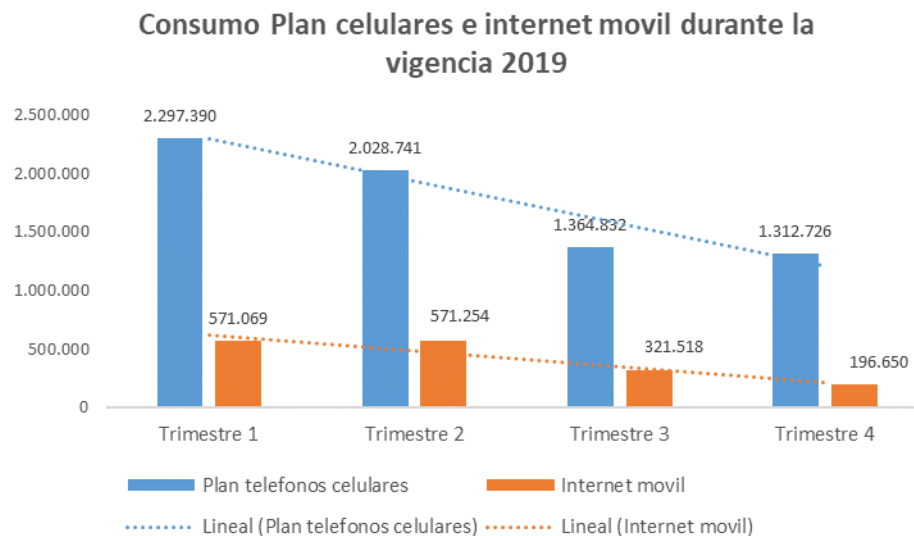
– Servicio de Telefonía.

Para el cuarto trimestre de 2019, se observó pago por \$37.464.253, que incluyó facturación hasta el mes de diciembre la cual reporta consumos de noviembre; los pagos realizados corresponden a los servicios de telefonía, troncal sip, internet corporativo, televisión plan básico de Plaza de la Libertad y Edificio Miguel de Aguinaga.

En lo relacionado con el consumo de internet móvil y los planes de los teléfonos celulares, se verificó el cumplimiento de los lineamientos establecido por la entidad en la Resolución 113 de 2013, observando su cumplimiento tanto en el límite de consumo como en la asignación de equipos.

Durante el segundo semestre de 2019, se realizó redistribución de equipos y ajustes a los planes de celular, en la siguiente gráfica se muestra el consumo por trimestre.

Gráfico 2. Consumo plan celular e internet móvil durante la vigencia 2019.



– Servicios Públicos - EPM

En el mes de diciembre, los gastos generados por concepto de acueducto, agua residual, energía y otras entidades del Edificio Miguel de Aguinaga, se cancelaron así:

- Documento de cobro N° RI 6629344-06: consumo del 27 de octubre al 29 de octubre por \$10.417.513.
- Documento de cobro N° RI 6631911-84: consumo del 30 de octubre al 30 de noviembre por \$10.517.225.
- Documento de cobro N° RI 6631912-05: consumo del 1 al 30 de diciembre por \$ 10.517.225.

En los dos últimos documentos de cobro, se observó que se realizaron con el promedio de consumo, el cual será ajustado por la copropiedad del edificio Miguel de Aguinaga en el momento de recibir la factura del consumo real por parte de EPM quien opera el servicio.

– Caja Menor

Creada para la vigencia 2019, mediante la Resolución 009 del 24 de enero, “por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2019” y fue modificada parcialmente mediante Resolución 032 del 21 de febrero de 2019, ajustando el monto máximo de la caja menor en \$32.624.640.

En el cuarto trimestre de esta vigencia se observó:

- Que la Dirección de Recursos Físicos y Financieros realiza periódicamente arquezos a esta caja menor; dando cumplimiento al artículo 7 de la aludida resolución, en total se realizaron durante la vigencia 2019, cuatro (4) arquezos al fondo fijo – caja menor de la Contraloría General de Medellín, sin encontrar observaciones al respecto
- Memorando 201900010075 del 7 de noviembre de 2019. Solicitud reembolso por \$3.863.371. CE 2050740, y el memorando 201900011868 del 12 de diciembre de 2019, solicitud reembolso por \$1.947.657 CE 2050917.
- Los soportes de todos los reembolsos realizados al fondo fijo – caja menor vigencia 2019, se evidenciaron en el aplicativo MERCURIO expedientes: 9833, 10052, 16722, 16963, 17062, y 17177 cumpliendo los lineamientos establecidos en la Resolución 9 de 2019.
- Resolución 189 del 20 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se ordena el cierre del Fondo Fijo Reembolsable – Caja Menor – de la Contraloría General de Medellín, por la vigencia fiscal 2019”
- Memorando 201900012447 del 26 de diciembre de 2019, entrega séptimo reembolso 2019, anexando los soportes para dar cumplimiento a la resolución de cierre, (comprobantes de caja menor con facturas por valor de \$3.406.605 y consignación por \$733.975 del 26-12-2019 correspondiente al sobrante) quedando liquidada la caja menor de la vigencia 2019. Sin observaciones.

– Viáticos y Gastos de Viaje

Para el cuarto trimestre de la presente vigencia, se ejecutaron viáticos por un total de \$21.447.036 y por tiquetes \$17.863.667, teniendo como referencia para la liquidación de viáticos la Resolución 077 del 11 de junio de 2019. Se verificó el saldo de la cuenta contable “19060302 – viáticos y gastos de viaje” encontrando que los anticipos registrados se encuentran legalizados en su totalidad a 31 de

diciembre de 2019, se verificó el cumplimiento de lo estipulado en la resolución generada por cada funcionario.

Publicidad y Propaganda

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2019, se realizaron pagos por \$10.457.071 correspondientes al contrato 024-2019 de Administración delegada de recursos para la ejecución de la estrategia comunicacional de la CGM durante la vigencia 2019, con Teleantioquia. Se observó saldo en la cuenta contable 19080104 “Recursos entregados en administración Bienes y Servicios” de \$10.570.943,62 pendiente por legalizar por el proveedor. Debido a lo anterior, esta oficina realizará seguimiento a las legalizaciones (soportes) de este contrato para verificar el cumplimiento de la resolución 060 de 2013 artículo 23, parágrafo 3, segundo párrafo “ y las demás normas que le sean aplicables.

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

A continuación se detalla el seguimiento a las acciones generadas de los diferentes informes de austeridad en el gasto público realizados por Oficina de Control Interno en el aplicativo ISOLUCIÓN- módulo Mejora.

Cuadro 9. Seguimiento Plan de mejoramiento

Tipo	N°	Estado	Descripción	Observación
Nota de mejora	252	Cerrada No eficaz	"Generar una estrategia que permita sortear las necesidades que puedan surgir en cuanto a la administración de los vehículos de la entidad, al inicio de la anualidad".	Seguimiento al 17/02/2020: Se cierra como no eficaz, toda vez que esta oficina no evidenció al menos el cumplimiento de la actualización de las hojas de vida del parque automotor de la entidad, por consiguiente, se continuará el seguimiento a esta situación mediante la nota de mejora 259
Nota de mejora	259	Vencida	"Dar cumplimiento al artículo 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013, respecto a la actualización de las hojas de vida del parque automotor de la entidad".	Sin avance. Las actividades propuestas no son suficientes para dar tratamiento a la nota de mejora. Se recomienda revisar y definir tratamiento.
Nota de mejora	264	Vencida	"Situación Deseable: Definir plan de austeridad en el gasto público, herramienta fundamental para dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012"	Se evidencia una actividad, 1. Proyectar plan de Austeridad en el gasto, se observa seguimiento a través de entrevista con responsables de cada dependencia y el proyecto del Plan de Austeridad. Se tiene pendiente la realización de actividades que complementan la situación deseable.
Nota de mejora	265	Vencida	"Situación Deseable: Optimizar los autocontroles que se tiene para el buen funcionamiento del parque automotor, a fin de garantizar el servicio de transporte para el desarrollo de la actividad misional y administrativa de la entidad"	No se observa avance, la actividad descrita no garantiza la solución a la situación evidenciada, sin soporte; Se recomienda revisar y definir tratamiento.
Acción Correctiva	277	Vencida	"Dar cumplimiento a los artículos 11 y 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013; en lo relacionado con los informes trimestrales a la Secretaría General sobre la condición del parque automotor y las hojas de vida de cada vehículo.278"	No tiene definida la corrección, las causas y el plan de mejoramiento requerido para dar solución de fondo a la situación evidenciada.
Acción Correctiva	278	Vencida	"Dar cumplimiento a las Resolución 031 de 2018 y Resolución 226 de 2018 en lo relacionado con la legalización de viáticos y analizar la necesidad de unificar los criterios para ello, dado que se evidenció que no se establecen los mismos requerimientos para todos los empleados"	Se calificará la eficacia una vez se tenga evidencia de la aprobación de la nueva resolución por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín, la cual se encuentra en revisión por parte de la jurídica..
Acción Correctiva	279	Vencida	"Proceder con el procedimiento previsto para el retiro del vehículo OML 536 - Buseta del parque automotor, observando los lineamientos previstos en las políticas institucionales y directrices bajo el Nuevo	No tiene definida la corrección ni las causas ni el plan de mejoramiento requerido para dar solución de fondo a la situación evidenciada.

Tipo	N°	Estado	Descripción	Observación
			Marco Normativo".	
Acción Correctiva	349	Vencida	"dar cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con las acciones correctivas y notas de mejora que apuntan al tema de austeridad en el gasto público, en los plazos. Tal como lo indica el Manual de Política de Operación código M-GE-PL-002 Versión 1, numeral 3.4.1; número 6)".	A la fecha no se han definido las actividades pertinentes para dar tratamiento a la situación evidenciada.

Fuente: Aplicativo Isolución

A la fecha del presente informe, no se observaron avances significativos a las acciones reportadas por el líder del proceso a las notas de mejora y acciones correctivas dispuestas en el Módulo de Mejora del aplicativo ISOLUCIÓN, derivadas de los Informes de Austeridad en el Gasto público de trimestres anteriores.

Es de anotar que esta observación quedó en plan de mejora bajo la acción correctiva N° 349, se ha insistido por parte de esta dependencia en la necesidad de dar tratamiento a las acciones correctivas y notas de mejora resultantes de auditoría las cuales conllevan a un mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.

Es deber de los líderes de los procesos, asegurar el cumplimiento de las acciones que se definen con estos propósitos. Las tareas relacionadas con las oportunidades de mejora, sin duda, son un instrumento de gestión, que de cumplirse aseguran una mayor eficiencia y eficacia en las tareas que nos corresponden. Debe ser un propósito institucional, dar cumplimiento a esta actividad dentro de los términos y condiciones que el mismo líder del proceso se impone. Solo el cumplimiento de esta obligación habilita a la OCI, para el cierre de la eficacia global, sino se cumple con el procedimiento, las acciones quedarán permanentemente abiertas y/o vencidas.

3. RECOMENDACIÓN

Se insiste en la necesidad de cumplimiento al plan de mejoramiento relacionado con las acciones correctivas y notas de mejora que apuntan al tema de austeridad en el gasto público. Tal como lo indica el Manual de Política de Operación código M-GE-PL-002 Versión 1, numeral 3.4.1; número 6) y directrices emitidas desde la alta dirección (AC N°349).

ANEXO A

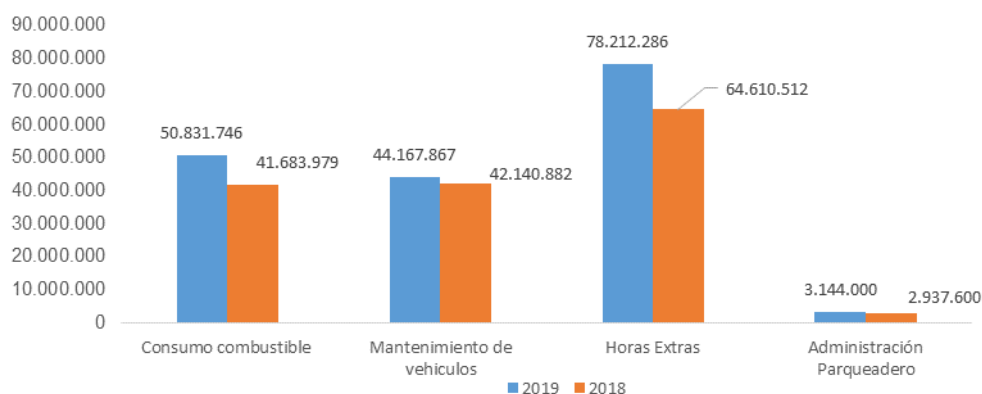
ANEXO A. Comparativo Gastos vigencia 2019 vs. 2018.

Comparativo Gastos vigencia 2019 vs 2018

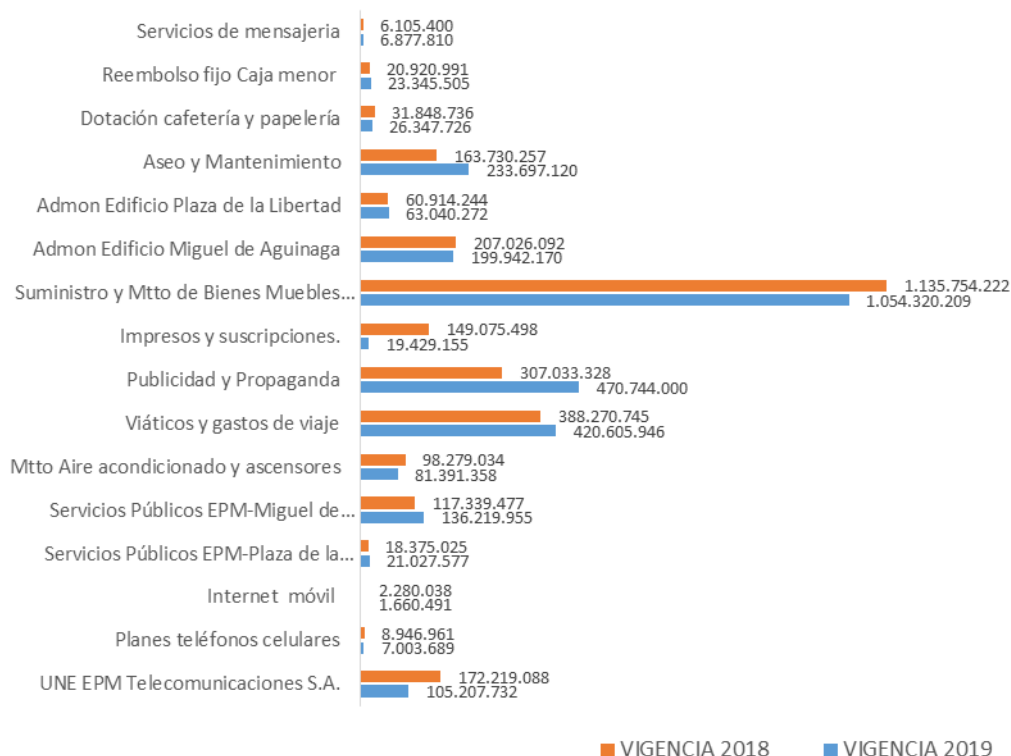
Descripción	TOTAL VIGENCIA 2019	TOTAL VIGENCIA 2018	DIFERENCIA	% DE VARIACIÓN
Consumo combustible	50,831,746	41,683,979	9,147,767	21.95%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	44,167,867	42,140,882	2,026,985	4.81%
Horas Extras	78,212,286	64,610,512	13,601,774	21.05%
UNE EPM Telecomunicaciones S.A	105,207,732	172,219,088	-67,011,356	-38.91%
Planes teléfonos celulares	7,003,689	8,946,961	-1,943,272	-21.72%
Internet móvil	1,660,491	2,280,038	-619,547	-27.17%
Servicios Públicos EPM Edificio la Libertad	21,027,577	18,375,025	2,652,552	14.44%
Servicios Públicos EPM Edificio Miguel de Aguinaga	136,219,955	117,339,477	18,880,478	16.09%
Mantenimiento Aire acondicionado y ascensores	81,391,358	98,279,034	-16,887,676	-17.18%
Viáticos y gastos de viaje	420,605,946	388,270,745	32,335,201	8.33%
Publicidad y Propaganda	470,744,000	307,033,328	163,710,672	53.32%
Impresos y suscripciones.	19,429,155	149,075,498	-129,646,343	-86.97%
Suministro y mantenimiento Bienes Muebles e Inmuebles	1,054,320,209	1,135,754,222	-81,434,013	-7.17%
Administración Edificio Miguel de Aguinaga	199,942,170	207,026,092	-7,083,922	-3.42%
Administración of. 1501 Edificio Centro Cívico Plaza la libertad	63,040,272	60,914,244	2,126,028	3.49%
Administración Parqueadero	3,144,000	2,937,600	206,400	7.03%
Aseo y Mantenimiento	233,697,120	163,730,257	69,966,863	42.73%
Dotación cafetería y papelería	26,347,726	31,848,736	-5,501,010	-17.27%
Reembolso fijo Caja menor 1	23,345,505	20,920,991	2,424,514	11.59%
Gastos de servicios de mensajería	6,877,810	6,105,400	772,410	12.65%
TOTAL	3,047,216,613	3,045,065,558	2,151,056	0.07%

El cuadro anterior, detalla los gastos evaluados durante la vigencia 2019 comparados con el año inmediatamente anterior, observando un aumento del 0.07% correspondiente a \$2.151.056.

Gastos relacionados con el parque automotor



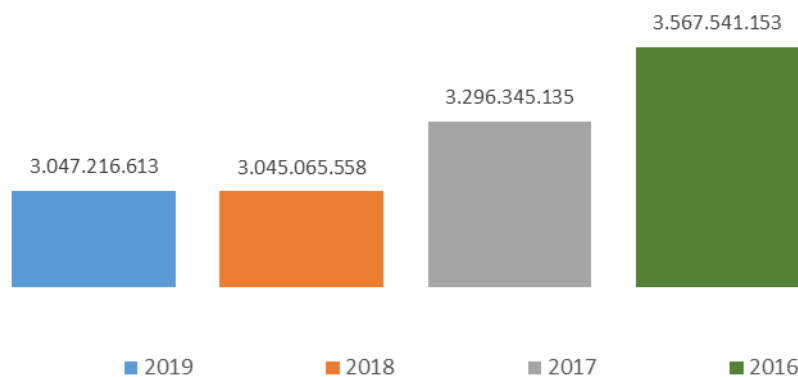
Gastos generales, operativos y administrativos



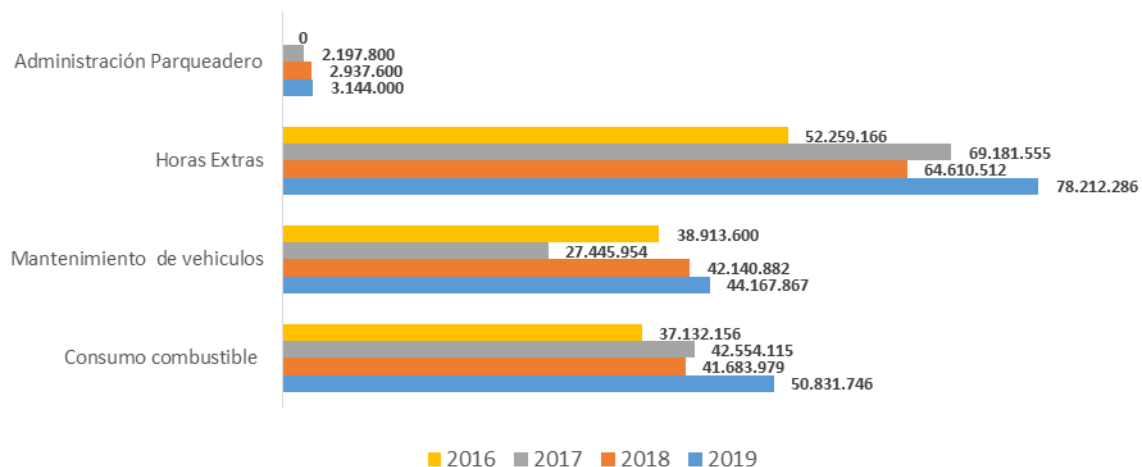
ANEXO B

ANEXO B: Consolidado Gastos vigencias 2016 – 2017 - 2018 y 2019

Consolidado Gastos vigencias 2016 – 2017 - 2018 y 2019



Gastos correspondientes al parque automotor vigencia entre 2016-2019



Gastos generales, operativos y administrativos 2016 - 2019

